



ACTUACION NOTARIAL



COMISION NACIONAL DE VALORES

Refolado N°

73

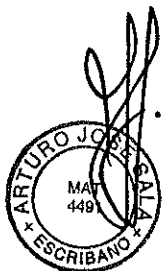


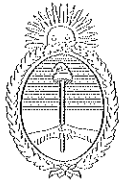
N 023559207

FOLIO 2.- PRIMERA COPIA.- REFORMA Y REORDENAMIENTO ESTATU-

2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25

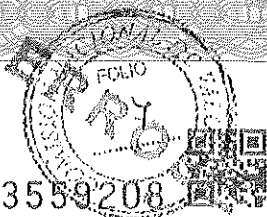
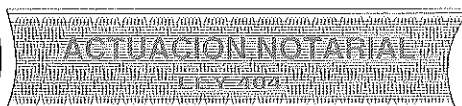
TARIO: "MSU ENERGY S.A.", ESCRITURA NUMERO UNO.- En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los ocho días del mes de Enero del año dos mil diecinueve, ante mí, Escribano Autorizante, **COMPARECE:** el señor **Manuel Santos de URIBELARREA**, argentino, casado en primeras nupcias con Mercedes Balcarce, nacido 23 de diciembre de 1954, empresario, titular del Documento Nacional de Identidad número 11.266.678 (CUIT 20-11266678-9), domiciliado en la calle Cerrito número 1266, piso 11, de esta Ciudad.- El compareciente es persona mayor de edad, de mi conocimiento por haberlo individualizado según lo establecido en el inciso b) del artículo 306 del Código Civil Argentino, asimismo **EXPRESA** que interviene en su carácter de **PRESIDENTE** de la sociedad que gira en plaza bajo la denominación de **"MSU ENERGY S.A."** (CUIT 30-71437840-2), con sede social en la calle Cerrito número 1294, piso segundo, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cuya existencia y carácter invocado justifica: **Primero: EXISTENCIA DE LA SOCIEDAD:** a) Reordenamiento Estatutario de fecha 11 de mayo de 2017, pasado al folio 259, escritura 88, ante mi en este Registro Notarial de esta Ciudad, cuya primera copia se inscribió en la Inspección general de justicia con fecha 30 de mayo de 2017, bajo el número 10198, Libro 84, Tomo de Sociedades por Acciones y de donde surge que su estatuto originario fue inscripto en la Inspección General de Justicia con fecha 16 de septiembre de 2013, bajo el número 18295, Libro 65, Tomo de Sociedades por Acciones; b) Ampliación del objeto y Modifica de estatuto, instrumentado por documento privado con fecha 28 de junio de 2017 y 23 de agosto de 2017, el que se encuentra inscripto en Inspección General de Justicia con fecha 28 de agosto de 2017, bajo el número 17409, Libro 85, Tomo de Sociedades por Acciones, c) Cambio de Sede de la sociedad, instrumentada por documento privado de fecha 24 de julio de 2018, el que se encuentra inscripto en la Inspección General de Justicia con fecha 19 de





N 023559207

Septiembre de 2018, bajo el número 17682, Libro 91, de Sociedades de Acciones, d) Con 26
la escritura 281, por la cual se formalizó la fusión por absorción de Ugen S.A y Uensa S.A., 27
a Rio Energy S.A., de fecha 11 de Diciembre del año 2018, pasada al folio 934, ante mi en 28
este Registro Notarial de esta Ciudad, la que se encuentra pendiente de inscripción en la 29
Inspección General de Justicia, e) Cambio de Denominación por la consignada al comienzo 30
por Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 03 de enero de 2019, obrante a fojas 64 a 67 31
del libro de Actas de Asambleas número 1, rubricado en la Inspección General de Justicia 32
con fecha 10 de octubre de 2013, bajo el número 64868-13, acta que tengo a la vista para 33
este acto en el libro respectivo y se transcribe en la presente escritura, doy fe. El documen- 34
tos mencionado en el acápite a) y d) lo tengo a la vista para este acto en su original y a cuya 35
matriz me remito, el documentos mencionado en el acápite b) lo tengo a la vista para este 36
acto en su original y en reproducción debidamente certificada corre agregado al folio 643, 37
Protocolo 2017 y el documentos mencionado en el acápite c) lo tengo a la vista para este 38
acto en su original y en reproducción debidamente certificada corre agregada al folio 815, 39
Protocolo 2018, doy fe.- **Segundo: CARÁCTER INVOCADO POR EL COMPARE-** 40
CIENTE: a) Con el acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 31 de Octubre del año 41
2018, obrante a fojas 52 y 60, del Libro de Actas de Asamblea número 1, rubricado en la 42
Inspección General de Justicia con fecha 10 de octubre de 2013, bajo el número 64868-13, 43
por la cual entre otras cosas se procedió a la elección y distribución de cargos del directorio, 44
por el término de tres ejercicios, recayendo en el compareciente el cargo que invoca, el do- 45
cumentos mencionado tengo a la vista para este acto en su original y en reproducción debi- 46
damente certificada corre agregada al folio 934, Protocolo 2018, doy fe. El compareciente 47
en el carácter invocado y acreditado ratificando que se encuentra en ejercicio del cargo que 48
invoca **DICE:** Que los accionista de la sociedad que representa por Acta de Asamblea Ge- 49
neral Extraordinaria de fecha 03 de Enero de 2019, resolvieron reformar el artículo primero 50



N 023559208

1 del estatuto social, como así también reordenar el texto estatutario de la sociedad.- Por lo
 2 expuesto solicita de mí el autorizante proceda a **TRANSCRIBIR** en este Registro 129 de
 3 mi actuación los siguientes documentos: **I- ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDI-**
 4 **NARIA** de fecha 03 de Enero de 2019, obrante a fojas 64 a 67 inclusive del Libro de Actas
 5 de Asambleas número 1, rubricado en la Inspección General de Justicia con fecha 10 de
 6 octubre de 2013, bajo el número 64868-13, donde se resolvió **REFORMAR EL AR-**
 7 **TÍCULO PRIMERO Y REORDENAR EL TEXTO ESTATUTARIO** de la sociedad.-
 8 **II- REGISTRO DE ASISTENCIA DE ACCIONISTAS**, de fecha 03 de enero de 2019,
 9 obrante a fojas 23 Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas
 10 Generales número 1, rubricado en la Inspección General de Justicia con fecha 10 de Octu-
 11 bre de 2013, bajo el número 64870-13.- Los documentos citados transcritos literalmente
 12 por su orden son del siguiente tenor: **I- "ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA.**
 13 *En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 3 días del mes de enero de 2019, siendo*
 14 *las 15:00 hs. en Cerrito 1294, Piso 2, se constituye la Asamblea General Extraordinaria*
 15 *de Rio Energy S.A. (en adelante, e indistintamente la "Sociedad"), con la presencia de los*
 16 *accionistas que figuran al Folio Nro. 23 del libro de Depósito de Acciones y Registro de*
 17 *Asistencia a Asambleas Generales Nro. 1 de la Sociedad y que son titulares en conjunto de*
 18 *acciones representativas del 100% del capital social y votos de la Sociedad. Habiéndose*
 19 *corroborado la existencia del quorum legal y estatutario requerido, en este acto se declara*
 20 *abierta la asamblea general extraordinaria de la Sociedad. Se informa a los presentes que*
 21 *la presente reviste el carácter unánime y se celebra en los términos del artículo 237 de la*
 22 *Ley 19.550 in fine. Se encuentran presentes los Directores de la Sociedad, Sres. Manuel*
 23 *Santos de Uribelarrea, Guillermo José Marseillan y Pablo Ferrero. Se encuentra presente*
 24 *el miembro titular de la Comisión Fiscalizadora, Sr. Rodrigo Cruces y se deja constancia*
 25 *de la inasistencia de los miembros titulares de la Comisión Fiscalizadora Sres. Eduardo*





N 023559208

Inda y Ramiro Inda- y del Director Titular Sr. Pablo Ferrero - quienes oportunamente 26
comunicaron su imposibilidad de asistencia. A continuación, se pasa a considerar el pri- 27
mer punto del orden del día: 1) **Designación de dos accionistas para que firmen el acta.** 28
Se resuelve, por unanimidad, que la totalidad de los accionistas redacten y suscriban el 29
acta de la presente asamblea general extraordinaria juntamente con el Sr. Vicepresidente. 30
A continuación, se somete a consideración de los presentes, el segundo punto del orden del 31
día: 2) **Modificación de la denominación social. Reforma de estatuto social.** Toma la 32
palabra el Director Titular – Sr. Guillermo José Marseillan – y manifiesta que, a fin de 33
relacionar la denominación de la Sociedad con sus actividades, resulta conveniente pro- 34
ceder con la modificación de la denominación social. En tal sentido, expone que resulta 35
conveniente adoptar la siguiente denominación social: “MSU ENERGY S.A.” Oído lo cual 36
y luego de un breve intercambio de opiniones, la Asamblea por unanimidad RESUELVE: 37
aprobar el cambio de denominación social y reformar el artículo primero del estatuto 38
social el cual quedará redactado de la siguiente manera: “ARTICULO 1º. Bajo la de- 39
nominación MSU ENERGY S.A. continúa funcionando la sociedad anteriormente deno- 40
minada Rio Energy S.A. Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad Autónoma 41
de Buenos Aires.” A continuación se pasa a considerar el tercer punto del Orden del Día: 42
3) **Aprobación del texto ordenado del estatuto social.** Toma la palabra el Sr. Vicepresi- 43
dente y manifiesta que en virtud de lo resuelto en el punto anterior, resulta conveniente 44
proceder con la aprobación del texto ordenado del estatuto social el cual se transcribe a 45
continuación: “ESTATUTO: ARTICULO PRIMERO. DENOMINACION. DOMICI- 46
LIO: Bajo la denominación MSU ENERGY S.A. continúa funcionando la sociedad ante- 47
riormente denominada Rio Energy S.A. Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciu- 48
dad Autónoma de Buenos Aires. ARTICULO SEGUNDO. DURACION: Su duración es 49
de noventa y nueve años contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro 50

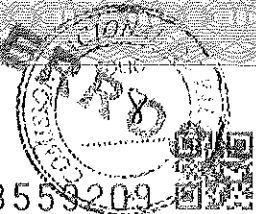


ACTUACION NOTARIAL
LEY 402



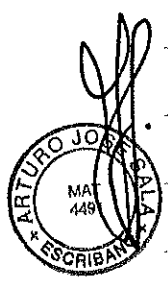
COMISION NACIONAL DE VALORES

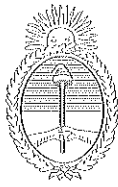
Resolución N° 75



N 023559209

1 *Público de Comercio. El mencionado plazo podrá prorrogarse o reducirse por resolución*
2 *de una Asamblea Extraordinaria de Accionistas. **ARTICULO TERCERO. OBJETO:** La*
3 *Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, y/o asociada a terce-*
4 *ros, y/o cualquier tipo de combinaciones u otra comunidad de intereses con personas físi-*
5 *cas y/o jurídicas públicas o privadas, en establecimientos propios o ajenos, en la Repúbli-*
6 *ca Argentina o en el exterior, a las siguientes actividades: a) deposito, abastecimiento,*
7 *mantenimiento, transporte, producción, conducción, suministro, compra, venta, entrega,*
8 *almacenamiento, comercialización, distribución, consumo y uso sustentable de cualquier*
9 *tipo de biocombustibles en general y de etanol, y toda clase de elementos, productos, sub-*
10 *productos y derivados, primarios, elaborados o semi-elaborados, similares o vinculados a*
11 *los anteriores, b) generación y/o producción de energía eléctrica bajo cualquier modali-*
12 *dad – incluyendo a través fuentes renovables y/o alternativas – y su comercialización y/o*
13 *compraventa en bloque y/o suministro, así como la construcción, montaje, explotación,*
14 *administración, operación y/o mantenimiento de centrales de generación eléctrica bajo*
15 *cualquier modalidad, c) prestación de servicios de asesoramiento y de operación, acceso-*
16 *rias, afines o relacionadas con la industria de energía eléctrica, y d) toda actividad rela-*
17 *cionada con las actividades detalladas en los puntos a), b) y c) anteriores y a sus afines.*
18 *La Sociedad, actuando directa o indirectamente, ya sea en forma individual o asociada*
19 *con terceros, tendrá también por objeto adquirir la propiedad de acciones de otras empre-*
20 *sas generadoras, transportistas, comercializadoras y/o distribuidoras de energía eléctrica,*
21 *o efectuar inversiones de cualquier tipo y/o asociarse con esas empresas. La Sociedad*
22 *podrá emitir debentures de acuerdo al artículo 325 y siguientes de la Ley 19.550, obliga-*
23 *ciones negociables de conformidad con las disposiciones de la Ley 23.576 y sus modifica-*
24 *torias y, asimismo, cualquier otro título o valor típico o atípico admitido por la legislación*
25 *vigente en el país o, en su caso, en el extranjero. La Sociedad podrá otorgar préstamos así*



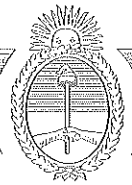


N 023559209

como fianzas, avales u otras garantías por obligaciones o contratos de terceros. Quedan 26
excluidas todas las operaciones contempladas por la Ley de Entidades Financieras u otras 27
que recurran al ahorro público. Las actividades que así lo requieran serán realizadas por 28
profesionales con título habilitante. Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capaci- 29
dad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos, con- 30
tratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social y que 31
no estén prohibidos por las leyes o por este estatuto.-**ARTICULO CUARTO. CAPITAL** 32
SOCIAL. MONTO: El capital social se fija en la suma de pesos cuatrocientos sesenta y 33
ocho millones ciento cincuenta y nueve mil ochocientos cuatro (\$ 468.159.804), represen- 34
tado por cuatrocientos sesenta y ocho millones ciento cincuenta y nueve mil ochocientos 35
cuatro acciones ordinarias nominativas, no endosables de valor nominal \$ 1.- (Pesos Uno) 36
cada una. El capital social podrá ser aumentado por resolución de la asamblea ordinaria 37
hasta el quíntuplo de su monto conforme con el artículo 188 de la ley 19.550. Toda reso- 38
lución de aumento de capital y emisión de acciones se instrumentará y publicará, como 39
asimismo se inscribirá de conformidad con las disposiciones de la ley 19.550. **ARTICULO** 40
QUINTO. ACCIONES. CARACTERISTICAS: Las acciones representativas de futuros 41
aumentos de capital podrán ser nominativas no endosables, o escriturales, ordinarias o 42
preferidas, según lo determine la Asamblea de Accionistas de conformidad con las normas 43
legales en vigencia, al momento de celebrarse tales aumentos. Las acciones preferidas 44
pueden tener derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, 45
conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijárseles una participación adi- 46
cional en las ganancias.- **ARTICULO SEXTO. ACCIONES. TITULOS REPRESEN-** 47
TATIVOS: Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las 48
menciones del artículo 211 y 212 de la ley 19.550. Se pueden emitir títulos representativos 49
de más de una acción.- **ARTICULO SEPTIMO. INTEGRACION - MORA:** En caso de 50



ACTUACION NOTARIAL
LEY 402



COMISION NACIONAL DE VALORES

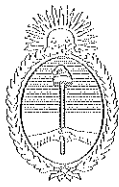
Resolución N°

76

N 023559210

1 *mora en la integración del capital, el directorio queda facultado para proceder de acuer-*
2 *do con lo determinado por el artículo 193 de la ley 19.550.- **ARTICULO OCTAVO. AD-***
3 ***MINISTRACION Y REPRESENTACION:** La administración de la sociedad está a car-*
4 *go de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mí-*
5 *nimo de uno y un máximo de cinco con mandato por tres ejercicios. La asamblea puede*
6 *designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de*
7 *llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. El directorio funciona*
8 *con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes.*
9 *En caso de empate el Presidente desempatará votando nuevamente. La asamblea fija la*
10 *remuneración del directorio.- En su primer reunión designará un Presidente, pudiendo en*
11 *caso de pluralidad de titulares, designar un Vicepresidente que suplirá al primero en caso*
12 *de ausencia o de impedimento. El Directorio de la Sociedad podrá funcionar con los*
13 *miembros presentes o bien comunicados entre sí por otros medios de transmisión simultá-*
14 *nea de sonido, imágenes y palabras. En este supuesto, a efectos de conformar el quórum,*
15 *será necesaria la presencia física de la mayoría de los miembros del Directorio, siendo de*
16 *aplicación lo dispuesto por el artículo 61 de la Ley Nro. 26.831 en caso de que la Socie-*
17 *dad se encuentre comprendida en el régimen de oferta pública. Las sesiones serán presidi-*
18 *das por el Presidente o el Vicepresidente indistintamente. A falta de ambos serán presidi-*
19 *das por el director elegido por los demás directores. Las actas de estas reuniones serán*
20 *confeccionadas y firmadas dentro de los cinco (5) días de celebrada la reunión por los*
21 *directores y síndicos presentes. Aquellos directores participantes por otros medios de*
22 *transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras, podrán firmar por medio de la*
23 *autorización prevista en el art. 266 de la Ley 19.550. Si las reuniones se celebraran con la*
24 *participación de parte de sus respectivos miembros a distancia, se dejará constancia de*
25 *sus nombres en el acta respectiva, debiendo expedirse la Comisión Fiscalizadora, respecto*





N 023559210

de la regularidad de las decisiones adoptadas. En todos los casos el acta de Directorio 26
deberá reflejar el tipo de participación de aquellos miembros que lo hagan a distancia. Si 27
existiera quórum, los directores ausentes y que no se encuentren comunicados a distancia 28
al momento de la reunión, podrán hacerse representar con derecho a voto en las reunio- 29
nes de Directorio por cualquier otro director, por medio de carta-poder conferida en ins- 30
trumento público o privado, debiendo hacerse constar estas circunstancias en el acta res- 31
pectiva de Directorio. **ARTICULO NOVENO. DIRECTORES. GARANTIA:** Los directo- 32
res deberán prestar en forma individual y por el monto que determine la normativa apli- 33
cable una garantía por el desempeño de sus funciones. Dicha garantía podrá consistir en 34
bonos, títulos públicos o sumas de moneda nacional o extranjera depositados en entidades 35
financieras o cajas de valores, a la orden de la Sociedad, o mediante fianzas o avales ban- 36
carios o seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la misma cuyo costo 37
deberá ser soportado por cada director. En ningún caso procederá constituir la garantía 38
mencionada mediante el ingreso directo de fondos a la caja social. Cuando la garantía 39
consista en depósitos de bonos, títulos públicos o sumas de moneda nacional o extranjera, 40
deberá asegurarse su indisponibilidad por un plazo no menor de tres (3) años contados 41
desde el cese del director en el desempeño de sus funciones. La garantía deberá cumplir 42
con los montos, plazos y/o cualquier otra exigencia legal o normativa que especifique el 43
Registro Público.- **ARTICULO DECIMO. DIRECTORIO. FACULTADES:** El directorio 44
tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para 45
las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 375 del Código Civil y 46
Comercial de la Nación y el artículo noveno del Decreto ley 5965/63.- Podrá especialmen- 47
te operar con toda clase de entidades financieras o crediticias, oficiales o privadas, dar y 48
revocar poderes judiciales, u otros, con facultades de sustituir o sin ellas; iniciar, prose- 49
guir, contestar o desistir denuncias o querellas penales; y realizar todo otro hecho o acto 50



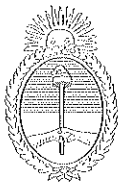
ACTUACION NOTARIAL
LEY 402



N 023559211

1 *jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad y todo tipo de*
2 *contratación relacionada con el objeto social, establecer agencias, sucursales u otra espe-*
3 *cie de representación dentro del país o fuera del mismo. La representación legal de la*
4 *sociedad corresponde al Presidente del Directorio o el Vicepresidente en su caso.- **AR-***
5 ***TICULO DECIMO PRIMERO. FISCALIZACION:** La fiscalización de la Sociedad está*
6 *a cargo de una Comisión Fiscalizadora integrada por tres (3) síndicos titulares y tres (3)*
7 *síndicos suplentes elegidos por la Asamblea de Accionistas, con mandato por tres (3) ejer-*
8 *cicios, siendo reelegibles. La Comisión Fiscalizadora tendrá las atribuciones y deberes*
9 *previstos en el artículo 294 de la Ley N° 19.550 y percibirá la remuneración que determine*
10 *la Asamblea. La Comisión Fiscalizadora deberá reunirse cuando lo solicite uno de sus*
11 *miembros y como mínimo una vez cada tres (3) meses. La Comisión Fiscalizadora sesio-*
12 *nará con la mayoría de sus integrantes y sus decisiones se adoptarán por mayoría. De*
13 *entre los miembros titulares, la Asamblea de Accionistas que los designe, elegirá un Presi-*
14 *dente, el cual votará nuevamente en caso de empate en la votación. Los miembros suplen-*
15 *tes llenarán las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. El órgano llevará*
16 *un libro de actas en el que se dejará constancia de sus deliberaciones. La Comisión Fisca-*
17 *lizadora podrá ser representada por cualquiera de sus miembros en las reuniones de di-*
18 *rectorio o asambleas.- **ARTICULO DECIMO SEGUNDO. ASAMBLEAS:** Las asam-*
19 *bleas pueden ser citadas simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma*
20 *establecida por el art. 237 de la ley 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso*
21 *de asamblea unánime, en cuyo caso se celebrará en segunda convocatoria el mismo día*
22 *una hora después de fracasada la primera. En caso de convocatoria sucesiva se estará al*
23 *art. 237 antes citado.- **ARTICULO DECIMO TERCERO:** Cada acción ordinaria sus-*
24 *cripta confiere derecho a un voto. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin dere-*
25 *cho a voto.- **ARTICULO DECIMO CUARTO. QUORUM Y MAYORIAS:** Rigen el quó-*





N 023559211

rum y mayoría determinados por los artículos 243 y 244 de la Ley No. 19.550 según la 26
clase de asamblea, convocatoria y materias de que se trate, excepto en cuanto al quórum 27
de la asamblea extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considera constituida 28
cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto.- **ARTICULO DECI-** 29
MO QUINTO. CIERRE DE EJERCICIO: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de 30
cada año. A esa fecha, se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones 31
en vigencia y normas técnicas de la materia. La asamblea puede modificar la fecha de 32
cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público y comuni- 33
cándola a la autoridad de control. Las ganancias realizadas y líquidas se destinarán: a) 34
Cinco por ciento, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscrito, para el fondo de 35
reserva legal; b) A remuneración al directorio y síndicos; c) A dividendo de las acciones 36
preferidas, con prioridad los acumulativos impagos; d) El saldo, en todo o en parte, a 37
participación adicional de las acciones preferidas y a dividendo de las acciones ordina- 38

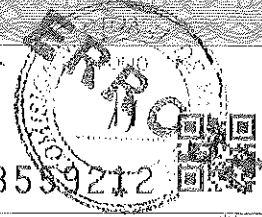


ACTUACION NOTARIAL
LEY 4022



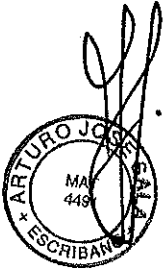
COMISION NACIONAL DE VALORES

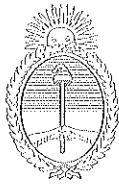
Refoliado Nº 78



N 023559212

1 *trol en la relación a la asamblea y los restantes puntos del Orden del Día. El Sr. Vicepre-*
 2 *sidente mociona para que se autorice al y/o a quien éste designe y/o a los Sres. Gonzalo*
 3 *Ugarte, Ezequiel Abal, Marcelo Rafael Tavarone, Federico Miguel Salim, Juan Pablo*
 4 *Bove, Julieta de Ruggiero, Matías Damián Otero, Federico Otero, Francisco Molina Por-*
 5 *tela, Natalia Ríos, María Paula Lusich, Julieta Gonzalez, David Macchi, Mijail Popov,*
 6 *Facundo Gonzalez Bustamante, Martina Ortiz, Beltrán Romero, Luciana Godoy, Laura*
 7 *Davila, Juan del Compare, Nicolas Lupinucci, Maria Roque de Borda, Sofia Soza Arjona,*
 8 *Camila Villarino y/o al Escribano Arturo José Sala y/o aquellos que estos designen para*
 9 *que, en forma individual e indistinta, uno cualquiera de ellos, realice todas las gestiones*
 10 *que resulten necesarias para la inscripción de las resoluciones adoptadas en la presente*
 11 *reunión ante los organismos de control, incluyendo sin limitación, la CNV, BYMA, el Mer-*
 12 *cado Abierto Electrónico ("MAE"), Caja de Valores S.A., la Inspección General de Justi-*
 13 *cia ("IGJ") (conforme el artículo 36 de la Resolución General IGJ N° 7/2015), y cual-*
 14 *quier otro organismo de contralor competente, pudiendo firmar todo tipo de presentación*
 15 *y/o formulario, edictos, publicaciones de ley en general, declaraciones juradas, tomen y*
 16 *contesten vistas, solicitar y efectuar desgloses, petitionar prórrogas, impulsen los trámites*
 17 *y efectúen cuantos más actos fueren menester para obtener las inscripciones y aprobacio-*
 18 *nes respectivas. La moción es aprobada por unanimidad. No habiendo más asuntos que*
 19 *tratar, siendo las 15.30 horas, se da por finalizada la Asamblea. Hay 5 firmas ilegibles". - II.*
 20 **- "ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DEL 3 DE ENERO DE 2019.- Nu-**
 21 **mero De Orden.- FECHA --Día - Mes.- ACCIONISTA (Nombre completo y Apellido) -**
 22 **(Documento de Identidad) (Domicilio) - REPRESENTANTE (Nombre completo y Ape-**
 23 **llido) - (Documento de Identidad) - (Domicilio) - Cantidad De Acciones o Certificados.-**
 24 **Números de los títulos, acciones o certificados.- CAPITAL \$.- Cantidad de Votos.- Fir-**
 25 **mas.- 1 3 - 1 Manuel Santos Uribe Larrea Balcarce DNI. 26.932.042 Cerrito 1266,**





N 023559212

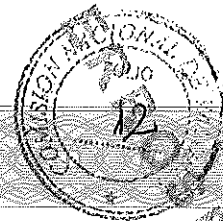
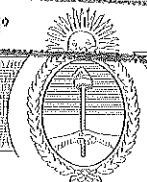
Piso11 C.A.B.A – Por sí – 1.088.819 – 1 – \$1.088.819 – 1.088.819 – una firma ilegible – 26
2 – 3 - 1 – Manuel Santos De Uribelarrea DNI. 11.266.678 Cerrito 1266, Piso 11 C.A.B.A 27
— Por sí – 1.088.819 – 2 – \$1.088.819 – 1.088.819 – una firma ilegible.- 3- 3 -1 – Msu 28
Energy Holding Ltd. Vineyards Business Centre. Suite 3, 36 Gloucester Avenue London 29
NW1 7BB – Beneficiarios finales: Sres Manuel Santos Uribelarrea y Manuel Santos De 30
Uribelarrea. - Manuel Santos De Uribelarrea – DNI 11.266.678 - Cerrito 1266, Piso 11, 31
C.A.B.A. 352.688.216 3 \$352.688.216 352.688.216 una firma ilegible.- 4- 3 -1 32
– Msu Energy Investment Ltd. – Vineyards Business Centre. Suite 3, 36 Gloucester Avenue 33
London NW1 7BB – Beneficiarios finales: Sres Manuel Santos Uribelarrea y Manuel San- 34
tos De Uribelarrea. - Manuel Santos De Uribelarrea DNI 11.266.678 - Cerrito 1266, 35
Piso 11, C.A.B.A. –113.293.950 – 3 – \$113.293.950 – 113.293.950 – una firma ilegible.- 36
En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 19 días del mes de diciembre de 2018, 37
siendo las 18:00hs., se cierra el presente Registro de Asistencia a Asamblea a la Asamblea 38
Extraordinaria del 3 de enero de 2019 (art. 238 de la Ley General de Sociedades), ha- 39
biendo comunicado su asistencia cuatro accionistas, titulares de un total 468.159.804 40
acciones que representan el 100% del capital social (\$468.159.804) y el 100% de los votos 41
(468.159.804) de la Sociedad. Siguen firmas ilegibles- Siendo las 15:00 horas del 3 de 42
enero de 2019, se encuentran presentes cuatro accionistas, dos de ellos por representa- 43
ción. Se deja constancia que el capital presente en la asamblea asciende a un total de 44
\$468.159.804, representado por un total de 468.159.804 acciones que representan el 45
100% del capital social (\$468.159.804) y el 100% de los votos (468.159.804) de la Socie- 46
dad. El quórum es del 100% del capital social y 100% de votos de la sociedad, por lo que 47
la Asamblea reviste el carácter de unánime. Siguen firmas ilegibles.-”.- ES COPIA FIEL 48
del acta de referencia, transcrita en partes pertinentes, doy fe.- EN LOS MODOS Y 49
FORMAS queda reformado y reordenado el estatuto social de “MSU ENERGY S.A.”.- 50



COMISION NACIONAL DE VALORES

Relojsido N°

79.



ACTUACION NOTARIAL

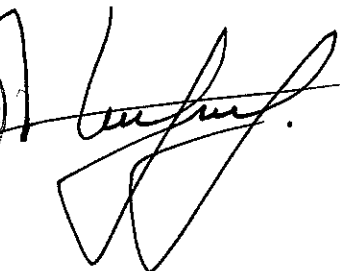

LEY 404

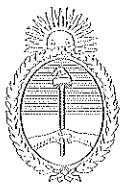
N 023559213



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25

El compareciente hace constar: Que declara bajo juramento que los datos consignados en la presente escritura son correctos, completos y fiel expresión de la verdad y que no se encuentra incluido y/o alcanzado dentro de la "Nómina de Funciones de Personas Expuestas Políticamente" aprobada por la Resolución de la Unidad de Información Financiera N° 11/2011 y el listado establecido en el artículo 1° de la misma, cuyo contenido conocen.- **EL AUTORIZANTE HACE CONSTAR:** Que se expedirá primera copia de la presente para su conformación y posterior inscripción en la Inspección General de Justicia.- **LEIDA** que le fue la presente al compareciente e impuesto del derecho de leerla por si mismo, en un todo de acuerdo a lo establecido por el artículo 79, inciso a) de la Ley Orgánica Notarial número 404, la firma de conformidad y como acostumbra hacerlo, por ante mi, de lo que doy fe.- Manuel Santos de URIBELARREA.- Ante mí: ARTURO JOSE SALA.- **CONCUERDA** con su escritura matriz que pasó ante mí al folio 2 de este Registro 129 de mi adscripción, doy fe.- **PARA LA SOCIEDAD** expido PRIMERA COPIA en siete sellos de Actuación Notarial números N-023559207, N-023559208, N-023559209, N-023559210, N-023559211, N-023559212, N-023559213, que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento.- *Scheroypads; Hay 5 firmas ilegibles. Vale do y ff. El. Vale.*



N 023559213

26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50





Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Inspección General de Justicia

2019 - Año de la Exportación

Hoja: 1

Número Correlativo I.G.J.: 1871810 CUIT:

SOC. ANONIMA

Razón Social :
MSU ENERGY

(antes): RIO ENERGY

Número de Trámite: 7994726

C.Trám. Descripción

00421 CAMBIO DE DENOMINACION TRAM. PRECALIFICADO

00595 TEXTO ORDENADO

01370 MODIFICACION DE ESTATUTO

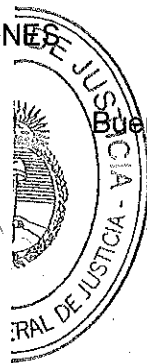
Escritura/s 01-

y/o instrumentos privados:

Inscrito en este Registro bajo el numero: 4405
del libro: 94 , tomo: -
de: SOCIEDADES POR ACCIONES

C.C.: 1

Buenos Aires, 06 de Marzo de 2019



SILVIA M. BURGOS
JEFA
DEPARTAMENTO REGISTRAL



0844921



